



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1544/03

Expediente N° 930/03.-
ML

Buenos Aires, 5 de *septiembre* de 2003.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de tres enlaces digitales entre el edificio del Palacio de Justicia de la Nación sito en la calle Talcahuano 550 quinto piso y los de Junín 760, Lavalle 1663 y Bme. Mitre 718, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 992/03 (conf. fs. 21) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 39/256 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 262 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 264 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen N° 183/03 C.S.J.N.

Que se ha efectuado la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 20 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de tres enlaces digitales entre cuatro edificios del Poder Judicial de la Nación por el término de (24) veinticuatro meses a partir de su adjudicación, con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos (\$ 52.272.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/125.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 20 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION